

Fundación de Investigación Oncológica FERO
Convocatoria Beca FERO 2025

La Fundación de Investigación Oncológica FERO, en colaboración con la Fundació Castell de Peralada, tiene el placer de convocar la **I Beca FERO-Carmen Mateu para jóvenes médicos-investigadores**, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es completar la formación de jóvenes oncólogos médicos en el campo de la investigación traslacional en oncología y promover la rápida transmisión de los avances científicos en este campo a los pacientes. Para ello, se reconoce un proyecto científico presentado por profesionales noveles con un excepcional potencial para ser los futuros líderes en investigación oncológica que trabajen en instituciones españolas involucradas en este tipo de investigación.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado por los Dres. Aleix Prat, Eva Ciruelos, Enriqueta Felip, Juan Miguel Cejalvo, Cesar Serrano y Clara Montagut.

El acto de entrega de la 1ª edición de la Beca FERO Carmen Mateu tendrá lugar el 26 de mayo de 2025 en Barcelona.

El premiado deberá estar presente en la ceremonia de entrega de la beca.

Para más información contactar beca@fero.org o consultar www.fero.org

BASES CONVOCATORIA I BECA FERO – CARMEN MATEU 2025

Beca de 80.000 € que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, basado en una propuesta científica ambiciosa, novedosa, y con un alto potencial de aplicación clínica. Los proyectos de investigación deben estar basados en ideas nuevas, originales y no contar con financiación previa.

Número de Becas: 1

Dotación: 80.000 €

Duración: 3 años

Requisitos del Investigador principal (IP):

- Investigadores de cualquier nacionalidad.
- Tener una especialidad clínica vía MIR relacionada con el tratamiento del cáncer (como oncología médica, hematología, oncología radioterápica u oncología pediátrica). Otras especialidades MIR podrán ser consideradas en casos excepcionales.
- Haber obtenido un título de doctorado (Ph.D) en los últimos 15 años. En el caso de maternidad, se aplicará una extensión de 1,5 años por cada hijo/a.
- Liderar un grupo o línea de investigación en un centro de investigación de excelencia en España en el momento de la concesión de la beca. No es necesario que el IP esté contratado por la institución en el momento de enviar la propuesta, pero en ese caso debe presentar una carta de apoyo o compromiso firmada por el centro.
- Dirigir programas, grupos o equipos de investigación emergentes. Se considera emergente cualquier programa, grupo o equipo de investigación que haya obtenido al menos una ayuda de financiación competitiva pública o privada para un proyecto de I+D+i en los últimos tres años. En caso de no cumplir este criterio, será necesaria una carta de apoyo de un mentor del centro de investigación que lo avale.
- Los candidatos tienen que tener el compromiso institucional a destinar más de un 60% de su tiempo a investigación (entendiéndose como investigación en general no únicamente este proyecto) durante la duración de la Beca. Se deberá confirmar con una carta de apoyo del representante legal de la institución.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta a la misma convocatoria.

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de la solicitud y plazos:

El formato de solicitud consta de 2 fases, una primera donde los candidatos

deben presentar una propuesta breve (2-3 páginas), y una segunda, donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador, deberán presentar las propuestas completas.

- El 9 de enero de 2025 se abre la convocatoria y difusión a través de la web de FERO.
- El 30 de enero de 2025 a las 00:00 h finaliza el plazo de presentación de propuestas cortas (Fase 1).
- El 3 de marzo de 2025 se comunicará el resultado de la evaluación de la Fase 1.
- Del 3 al 31 de marzo de 2025 se podrán presentar las propuestas completas de los proyectos seleccionados (Fase 2).
- A finales del mes de mayo se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- El 26 mayo de 2025 se hará público el fallo y se entregará el galardón de la Beca FERO al ganador durante la Gala benéfica que organiza la Fundación FERO en Barcelona.



Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente vía la [plataforma](https://fero.eu-1.smartsimple.eu/s_Login.jsp?lang=21&prole=0) (https://fero.eu-1.smartsimple.eu/s_Login.jsp?lang=21&prole=0)

Los solicitantes y el centro de investigación deben registrarse en la plataforma para poder completar la solicitud antes del cierre de la convocatoria.

Se deberán **rellenar los formularios electrónicos** en la plataforma y **adjuntar la documentación** listada a continuación en cada una de las fases:

Fase 1:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis de trabajo y metodología (Diseño, objeto de estudio, variables,

recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)

- Resultados esperados e impacto
- Aplicabilidad de la investigación en la clínica

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas.

Carta de apoyo del representante legal del centro de investigación comprometiéndose al cumplimiento de todos los requisitos.

Fase 2:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla extendida de la convocatoria y que incluye los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Resumen de divulgación
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Equipo investigador
- Impacto y aplicabilidad de la investigación
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos).

Presupuesto detallado, siguiendo la plantilla extendida en la convocatoria.

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 3 páginas.

Carta de apoyo del representante legal del centro de investigación comprometiéndose al cumplimiento de todos los requisitos.

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 3 años (máximo).

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: i) Potencial en la práctica clínica; ii) Racional científico; iii) Grado de innovación; iv) Idoneidad del solicitante; v) Impacto en la carrera del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

ASPECTOS PRACTICOS DE LA AYUDA

Informes:

El investigador premiado con la beca FERRO, deberá remitir un informe intermedio al final del primer año del proyecto y 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto que se acuerde en el convenio. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación FERRO.

La Fundación FERRO podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará 1 pago del total de la ayuda en el momento de la concesión de la beca. Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERRO y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación FERRO, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becado podrá, durante la vigencia de la Beca, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.